



ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICOS EN TRANSPORTE  
SANITARIO DE MURCIA.

A la atención del Coordinador de Transporte Sanitario de la Consejería de  
Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia  
**Sr. Don José Antonio Álvarez Martínez**

#### EXPONE:

Que el transporte sanitario y la atención sanitaria prehospitalaria han evolucionado y avanzado a nivel nacional y regional positivamente en los últimos tiempos. Que son claros ejemplos esto:

- La creación de las unidades móviles de emergencia (UME) que prestan Soporte Vital Avanzado, en vez de la tradicional asistencia, con trasladando del paciente en condiciones óptimas al hospital de referencia, (desechando la antigua idea de cargar al paciente y trasladarlo a toda prisa, prestándole poca o ninguna asistencia en ruta).
- El cambio o evolución que ha sufrido la figura del conductor de ambulancias, que se encargaba de llevar al personal sanitario al lugar de la asistencia, bajar y subir la camilla y que actualmente ha aumentado sus funciones, se ha formado y ha pasando a ser una figura imprescindible en la asistencia prehospitalaria, (transporte sanitario y catástrofes); y como recoge y regula el **REAL DECRETO nº 1397/2007 del 29-10-07. pasando a ser reconocido como personal sanitario.**

Que en la actualidad para poder conducir una ambulancia en la Región de Murcia sólo es necesario un permiso de conducir tipo BTP. Que dicho permiso no enseña técnicas de conducción de vehículos sanitarios, técnicas de soporte vital básico ni fisiopatología del transporte sanitario.

Que han ocurrido varios incidentes con conductores contratados para realizar sustituciones en Servicio Murciano de Salud sin la adecuada formación, siendo el único requisito tener permiso tipo BTP. Esta falta de formación ha dado lugar a los siguientes incidentes: caída de camilla con el enfermo al sacarla de la ambulancia, conducción brusca y rápida afectando negativamente al paciente, no colaboración con el médico y enfermero en estabilizar y trasladar al paciente, etcétera.

#### SOLICITA:

Que se establezca una formación mínima a través de la correspondiente regulación legal, para que la sociedad murciana dispusiera de técnicos en transporte sanitario con un status formativo acorde a la nueva realidad social de este servicio.

Que se cree un registro de TÉCNICOS EN EMERGENCIAS SANITARIAS o TRANSPORTE SANITARIO, como ya existe en otras Comunidades Autónomas, y que sea imprescindible estar inscrito en dicho registro para poder desarrollar la profesión.



ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICOS EN TRANSPORTE  
SANITARIO DE MURCIA.

Confiamos en que desde el departamento que usted coordina, y cualquier otro que pudiera estar relacionado con la solicitud expuesta, se adopten las medidas para mejorar y regular la profesionalidad de los conductores-técnicos de ambulancias.

A la espera de noticias, le saluda atentamente:

**Miguel Ángel Carrasco Rueda**

Fdo: Presidente de la Asociación Profesional de Técnicos en Transporte Sanitario de Murcia (TTSDMUR)